



MUNICIPALIDAD DE
CURARREHUE

Decreto N°: 1181
Curarrehue, 9 de septiembre de 2025



CURARREHUE

Un paraíso por descubrir

VISTOS: Estos Antecedentes

1. El Decreto exento N° 46 del 17/01/2025, que asume subrogancia al cargo de alcalde de la Municipalidad de Curarrehue.
2. El Decreto Alcaldicio N° 122 de fecha 17/12/2024 que establece el Presupuesto Municipal para el año 2025.
3. El Decreto Exento N°1947 de fecha 23/10/2024 que modifica la Ordenanza Local para el año 2025.
4. La Resolución N° 36 del 18/12/2024 de la Contraloría General de la República.
5. Las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior “ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES” y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

1. Por la Necesidad de Regularizar Decreto con fecha Anterior.
2. La solicitud de la Sra. Elizabeth Saez Polanco Rut N° [REDACTED] de fecha 03/09/2025.
3. La Orden de Ingreso N° 719 del día 03 de septiembre de 2025.
4. Art 14 N° 16 Art 33 Ordenanza Local Municipal 2025.

D E C R E T O

1. Autorizase permiso provvisorio de “Productos Caseros, Hortalizas, Artesanía , Tejidos” a la Sra. Elizabeth Saez Polanco por 4 meses a contar del 05/09/2025 al 05/01/2026 venta en Feria Agroecológica y en Sector Santa Elena de la Comuna de Curarrehue, debe cumplir con el S.I.I y sanidad del ambiente Valor 30 %UTM.
2. Impútese al Ítem 1 cuenta 115-03-01-003-002-000 denominación “Otros”.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LAL/YTF/IBN/Soc.

- Oficina de Partes
- Rentas y Patentes.

